

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H. N°

0 5 3 5 - 2 6 -

SALTA,

0 7 MAYO 2026

EXP N° 86 /2026 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución R. No. 487/2026 mediante la cual la Universidad Nacional de Salta adhiere a la MARCHA FEDERAL UNIVERSTARIA que se realizará el día martes 12 de mayo del corriente año en todo el país, en defensa de la Educación, la Universidad Pública y la Ciencia Nacional; y

CONSIDERANDO:

QUE en los artículos 2° y 3° de la citada resolución se suspenden las actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Universidad el día 12 de mayo de 2026, a partir de las 15:00 horas, para que toda la comunidad universitaria pueda participar de esta convocatoria, y se invita a todas las Unidades Académicas a disponer las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento a lo dispuesto;

QUE la Ley de Educación Superior establece que el Estado Nacional tiene la responsabilidad indelegable de garantizar el financiamiento adecuado, equitativo y sostenido de las universidades públicas;

QUE el ajuste presupuestario dispuesto para las universidades implica una grave afectación a las capacidades operativas, académicas y científicas del sistema universitario, al no contemplar la inflación acumulada ni los incrementos en los costos de funcionamiento;

QUE la falta de convocatoria a paritarias y de recomposición salarial para las y los trabajadores docentes y nodocentes impacta directamente en las condiciones laborales y en la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión;

QUE el incumplimiento de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria, aprobada por amplia mayoría por el Congreso de la Nación, pretende desarticular una herramienta fundamental para proteger y consolidar el carácter público, gratuito, inclusivo, federal y estratégico del sistema universitario argentino;

QUE la universidad pública constituye un instrumento clave para el desarrollo social, científico, tecnológico y cultural del país, para la democratización del conocimiento y para la formación de ciudadanía crítica y comprometida con la realidad nacional;

QUE la Marcha Federal por la Universidad Pública Argentina constituye una expresión colectiva legítima del conjunto de la comunidad universitaria en defensa de estos principios;

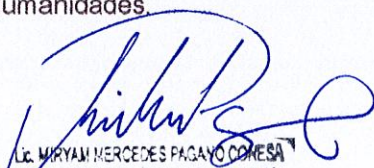
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

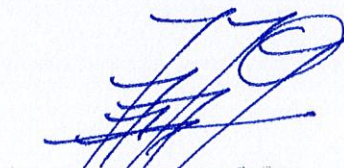
ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a la convocatoria realizada para el próximo día 12 de mayo de 2026, en el marco de la MARCHA FEDERAL UNIVERSITARIA, por el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario y en defensa de la Educación, la Universidad Pública y la Ciencia Nacional, que se llevará a cabo en todo el país.

ARTÍCULO 2°.- SUSPENDER las actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Facultad de Humanidades el día 12 de mayo de 2026, a partir de las 15:00 horas, a efectos de posibilitar la participación de toda la comunidad universitaria en tan importante convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, a las Escuelas de la Facultad, Institutos de la Facultad, áreas administrativas y de servicios y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades.



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CÓNESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa